



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

PROGRAMA FONDAP SEXTO CONCURSO NACIONAL DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS PRIORITARIAS FONDAP 2015

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR UN CENTRO DE EXCELENCIA EN INVESTIGACIÓN FONDAP?

Es la unidad funcional que llevará a cabo el proyecto de investigación. Está compuesta por un conjunto de investigadores(as) unidos por un claro liderazgo, una propuesta de investigación que aborde en forma multidisciplinaria el área prioritaria en la cual se enmarca. El objeto del Centro es cumplir con los objetivos del Programa:

- i. Desarrollar investigación de excelencia
- ii. Fomentar la investigación asociativa
- iii. Formar capital humano avanzado
- iv. Establecer redes de colaboración tanto nacionales como internacionales y,
- v. Difundir los resultados a la comunidad científica y sociedad.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Los fondos del programa están dirigidos a grupos de investigadores(as) con una destacada trayectoria respaldado por publicaciones, reconocida por sus pares nacionales e internacionales, con una propuesta de investigación en común en alguna de las áreas prioritarias definidas por los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico de FONDECYT. El centro deberá estar compuesto por un(a) Director(a) y, al menos, 3 investigadores(as) principales.

3. ¿QUIÉNES PUEDEN SER INSTITUCIONES PATROCINANTES?

La Institución patrocinante otorga espacio físico y apoyo de servicios al grupo de investigadores que presenta la propuesta de investigación científica. Son entidades elegibles como instituciones patrocinantes, las instituciones nacionales que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas sin fines de lucro. Como instituciones patrocinantes pueden participar: universidades públicas o privadas, centros académicos independientes públicos o privados, institutos de investigación públicos o privados, corporaciones y fundaciones;

- ii. Tener una trayectoria demostrada en investigación científica y participación en formación de doctorados con acreditación vigente por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA);
- iii. Tener una existencia legal de al menos tres años al momento de la postulación;
- iv. Contar y/o comprometer infraestructura física adecuada para los fines de la investigación;
- v. Demostrar que cuentan con la adscripción principal de al menos uno de los(as) investigadores(as) principales; y
- vi. Se comprometan a contribuir con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento a la operación del Centro.

4. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

El proyecto tendrá una duración de 5 años para la ejecución del plan de trabajo presentado en el proyecto, a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo en que se apruebe el respectivo convenio. La ejecución estará sujeta a la aprobación de evaluaciones anuales. Este período podrá renovarse por otros 5 años, por una única vez, sujeto al resultado de una evaluación exhaustiva al término del 5º año de ejecución que contempla, a lo menos, el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores, la presentación de un nuevo plan de trabajo y cronograma para el siguiente periodo. Esta extensión estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

5. ¿CUÁNTO ES EL MONTO MÁXIMO A FINANCIAR POR CENTRO DE EXCELENCIA?

El monto máximo solicitado a CONICYT deberá ajustarse a las necesidades reales del Centro para realizar investigación de excelencia con estándares internacionales. Dependiendo del monto solicitado por las propuestas adjudicadas en este concurso, se espera que el monto máximo anual sea del orden de **M\$ 900.000**. Sin embargo, CONICYT se reserva el derecho de ajustar los presupuestos de acuerdo a las necesidades reales del Centro.

6. ¿EXISTEN MONTOS MÁXIMOS PARA LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE PERSONAL?

Sí. Se podrán solicitar recursos para el pago del(de la) Director(a) del Centro, investigadores(as) principales, investigadores(as) asociados(as), otro(as) investigadores(as), investigadores(as) postdoctorales, personal de apoyo, así como becas para tesis de pregrado y becas de postgrado. Los recursos asignados para las distintas categorías de investigadores(as), (Director(a), Subdirector(a), Investigadores(as) principales y asociados(as)), **deben ser concordantes con los antecedentes curriculares, actividades y la dedicación horaria que éstos(as) mantengan con el Centro.**

Los recursos para el pago de personal deben asignarse tomando como referencia la tabla de montos máximos anuales por persona para una jornada laboral completa, que podrán ser cargados al financiamiento FONDAP, presentada a continuación:

Categoría	Monto Máximo Anual por Persona (UF)
Director(a)	1.750
Subdirector(a)	1.450
Investigador(a) Principal	1.450
Investigador(a) Asociado(a)	1.250
Otros(as) Investigadores(as)	1.250
Investigadores(as) Visitantes	2.250
Investigadores(as) Incorporados(as)	2.250
Investigadores(as) Postdoctorales	1.180
Estudiantes de Doctorado (Beca)	800
Estudiantes de Magíster (Beca)	470
Tesistas de Pregrado (Beca)	115
Personal de Apoyo	1.500

7. ¿PUEDEN POSTULAR DE MANERA CONJUNTA DISTINTAS INSTITUCIONES Y/O INVESTIGADORES?

Sí. Pueden postular en forma conjunta distintas instituciones y/o investigadores. Las propuestas podrán tener hasta dos instituciones patrocinantes y serán las receptoras de los recursos, y las restantes serán instituciones asociadas.

Los investigadores principales podrán pertenecer a alguna de las instituciones patrocinantes o a alguna de las asociadas. Sin embargo, el(la) Director(a) deberá pertenecer a alguna de las instituciones patrocinantes.

8. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) PATROCINANTE(S) Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante certificados (cartas de compromisos institucionales) emitidos por la(s) Institución(es) Patrocinante(s) y por la(s) Institución(es) Asociadas.

9. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD?

Las propuestas deberán presentar todos aquellos documentos señalados como obligatorios en el Anexo N°4 de las bases del concurso.

Las propuestas que no cumplan con este requisito podrán ser declaradas fuera de bases.

10. ¿CÚALES SON LAS ÁREAS PRIORITARIAS DEFINIDAS PARA ESTE CONCURSO?

Las áreas prioritarias son las siguientes, sin que la enumeración sea taxativa:

- Agricultura Sustentable
- Ciencia Antártica y Sub-antártica
- Contaminación Atmosférica
- Procesos de Envejecimiento y Factores Asociados a la Salud y Bienestar de los Adultos

11. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de Llamado a Concurso	Miércoles 10 de Diciembre de 2015.
Fecha de cierre de las postulaciones para postulantes:	Martes 31 de Marzo de 2015 a las 16:00 horas.
Fecha de cierre de las postulaciones para instituciones patrocinantes:	Miércoles 15 de Abril de 2015 a las 16 horas.
Fecha de cierre para el envío de ejemplares originales impresas a FONDAP:	Lunes 21 de Abril de 2015 a las 16 horas.

12. ¿PUEDEN POSTULAR INVESTIGADORES(AS) TITULARES, INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS) E INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES DEL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO BASAL, INSTITUTOS MILENIO, CENTROS DE EDUCACIÓN Y CENTROS DE EXCELENCIA FONDAP, RESPECTIVAMENTE?

No. Quedarán fuera de bases aquellas propuestas cuyo(a) Director(a) propuesto(a), al momento de postular, tenga la calidad de Director(a) o investigador(a) Titular, Investigador(a) Asociado(a) o Investigador(a) Principal de Centros con financiamiento del Programa de Financiamiento Basal, Institutos Milenio, Centros de Investigación Avanzada en Educación y Centros de Excelencia FONDAP, respectivamente, que tengan una duración posterior al 30 de Septiembre de 2015.

13. ¿PUEDEN POSTULAR DIRECTORES DE OTROS CENTROS DE INVESTIGACIÓN?

No. Quedarán fuera de bases aquellas propuestas en que alguno(a) de sus investigadores(as) principales propuestos(as), al momento de postular, sean investigadores(as) Titulares de un Centro Basal, Investigadores(as)

Asociados(as) de un Instituto Milenio, o Investigadores(as) Principales de un Centro de Investigación Avanzada en Educación o de un Centro de Excelencia FONDAP, que tengan una duración posterior al 30 de Septiembre de 2015.

14. ¿LOS PROYECTOS QUE POSTULEN EN EL ÁREA CIENCIA ANTÁRTICA Y SUB-ANTÁRTICA DEBEN PRESENTAR UNA CARTA DE FACTIBILIDAD LOGÍSTICA DEL INACH?

Sí. Los proyectos que postulen en esta área prioritaria deben presentar una carta de factibilidad logística del INACH. Para esto deberán remitir al INACH, hasta el 24 de Marzo de 2015, el formulario de requerimiento logístico-operativo y medioambiental, disponible en www.conicyt.cl/fondap.

15. ¿PUEDE PRESENTARSE COMO RECURSOS DE CONTRAPARTE AQUELLOS OBTENIDOS A TRAVÉS DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO, COMO POR EJEMPLO FONDEF Y FONDECYT?

No. Dentro de los recursos comprometidos por la institución patrocinante y/o las instituciones asociadas, si existiesen, no deben incluirse aquellos recursos obtenidos a través de otros concursos públicos provenientes del estado.

16. ¿LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS DEBEN OBLIGATORIAMENTE COMPROMETER RECURSOS AL PROYECTO?

Sí. Según lo establecen las bases, cada una de las instituciones asociadas al Centro debe aportar anualmente en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a CONICYT.

17. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES, QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

Sí. Se deben considerar como instituciones asociadas las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenecen los (las) investigadores(as) principales del Centro.

18. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ASOCIADOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) Asociados(os) pueden pertenecer a instituciones distintas a la Institución Patrocinante, pero no es requisito que su institución sea asociada al Centro. Si es obligatorio para el caso de los(as) Investigadores(as) Principales del Centro no pertenecientes a la Institución Patrocinante.

19. ¿LAS INSTITUCIONES PATROCINANTES DEBEN TENER PROGRAMAS DE DOCTORADOS ACREDITADOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN?

No. Una de las condiciones para ser elegible como Institución Patrocinante es tener una trayectoria demostrable en investigación y participación en la formación de doctorados con acreditación vigente por la Comisión Nacional de Acreditación. Por lo tanto, los investigadores principales del centro pueden participar en la formación de doctores en una institución distinta a la patrocinante y de esta manera cumplir con el objetivo del centro de formación de capital humano avanzado. Sin embargo, la institución con el programa de doctorado acreditado deberá estar asociada al Centro, lo que significa postular en calidad de Institución Patrocinante o Asociada.

20. ¿UNA VEZ ADJUDICADO EL PROYECTO, LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE DEBE FIRMAR UN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS?

Sí. Una vez adjudicado el Centro, la Institución Patrocinante deberá firmar un convenio con cada una de las Instituciones Asociadas al Centro, donde se establezcan claramente las obligaciones de las partes, y la distribución de los recursos. Sin embargo, estos convenios deben contener una cláusula donde se establezca claramente que la Institución Patrocinante es la responsable ante CONICYT de todas las obligaciones contraídas al momento de firmar el convenio con CONICYT, y que no podrá delegar ninguna de estas obligaciones propias de la Institución Patrocinante a las Instituciones Asociadas. Estos convenios deberán ser enviados al Programa FONDAP para su registro.

21. ¿SOLO PUEDEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS AL PROYECTO AQUELLAS A LAS CUALES PERTENECEN LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES?

No. También pueden ser instituciones asociadas aquellas que aporten con infraestructura, investigadores asociados, recursos y/o financiamiento. Las instituciones asociadas deben aportar en dinero en efectivo al menos un 1% del presupuesto total anual solicitado a CONICYT.

22. ¿LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN AL CONCURSO DEBEN SER EN INVESTIGACIÓN APLICADA?

El programa FONDAP financia la creación o consolidación de centros de excelencia con el objeto de generar conocimiento de frontera dentro del área prioritaria en la cual se enmarcan. Sin embargo, debido a que las áreas prioritarias definidas para este concurso corresponden a problemas país, las propuestas que se presenten, y que así lo estimen pertinente, pueden contener un componente menor en ciencia aplicada.

23. ¿CÓMO SE DESCOMPONEN LOS APORTES INSTITUCIONALES?

La(s) Institución(es) Patrocinante(s) en conjunto con la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n) deberán aportar anualmente, al menos un 8% del aporte total anual solicitado a CONICYT en aportes pecuniarios, y al menos un 2% del aporte total anual solicitado a CONICYT en aportes no pecuniarios.

El aporte anual en dinero en efectivo de cada una de la(s) Institución(es) Asociada(s), si existiese(n), deberá ser mayor o igual a un 1% del presupuesto total anual solicitado a CONICYT.

24. ¿PUEDEN INVESTIGADORES(AS) EXTRANJEROS(AS) PARTICIPAR EN UNA PROPUESTA?

Sí, en caso de participar como investigadores(as) principales deben tener residencia en Chile al momento de inicio del proyecto.

En el caso de los(as) investigadores(as) asociados(as) residentes en el extranjero para percibir remuneraciones deben tener boletas de honorarios o un contrato de remuneraciones con alguna institución en Chile.

25. ¿CUÁNTOS PROYECTOS SE VAN A FINANCIAR EN ESTE CONCURSO?

Se espera financiar 2 proyectos.

26. ¿LOS CONSEJOS DE FONDECYT PARTICIPAN EN LA EVALUACIÓN?

Sí, los consejos evalúan las propuestas preseleccionadas. Su evaluación tiene una ponderación de un 25% y los criterios de evaluación de éstos, se encuentran definidos en las bases.

27. ¿PUEDE POSTULAR UN(A) INVESTIGADOR(A) EN LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN MÁS DE UNA PROPUESTA?

Sí, esta restricción es solo para los(as) investigadores(as) principales y director(a), por lo que los(as) investigadores(as) asociados(as) pueden postular en más de una propuesta siempre que tengan compatibilidad horaria.

28. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE UN CENTRO EN EJECUCIÓN PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN ESTA NUEVA CONVOCATORIA?

Sí, los(as) investigadores(as) principales de Centro en ejecución pueden ser investigadores(as) asociados(as) en este concurso, siempre y cuando tengan disponibilidad horaria.

29. ¿HAY RESTRICCIÓN PARA POSTULAR COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UNA PROPUESTA Y EN OTRA COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN ESTA MISMA CONVOCATORIA?

Sí, según lo establecen las bases la participación simultánea del(a) Director(a) y/o de los(as) investigadores(as) principales en dos o más postulaciones es causal inmediata de eliminación del concurso de todas las postulaciones comprometidas.

30. ¿EXISTE ALGUNA INSTRUCCIÓN DE CÓMO SE REPARTE EL OVERHEAD?

No, solo se indica que puede ser repartido entre las instituciones patrocinantes y las asociadas nacionales. Es decisión de cada centro definir cómo se repartirán los gastos de administración entre las instituciones de la propuesta.

31. RESPECTO A LOS INDICADORES, ¿LOS DATOS DE LÍNEA BASE PARA INDICADORES DE INVESTIGACIÓN E INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA, DEBEN SER LLENADOS SÓLO CON LOS CV DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES?

No, tal como se señala en el instructivo de postulación, la línea base debe ser calculada con el promedio de los últimos cinco años del equipo de investigadores que se presentan en la propuesta, incluyendo los Investigadores asociados. En el caso de los(as) investigadores(as) asociados(as) su productividad deberá ser ponderada por la jornada de trabajo que comprometerá en el Centro.

32. ¿DESDE QUÉ AÑO SE DEBEN INCLUIR LAS PUBLICACIONES Y ANTECEDENTES DE PRODUCTIVIDAD DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) EN LOS CVs DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) EN EL SISTEMA DE POSTULACIÓN EN LÍNEA?

Desde el año 2010. Las investigadoras que han tenido hijos dentro de los últimos 5 años deberán informar su productividad desde el año 2008 a la fecha, adjuntando copia simple del certificado de nacimiento del hijo(a).

33. ¿EN LOS BIENES DE CAPITAL, EXISTE UN LÍMITE PRESUPUESTARIO?

No, no existen restricciones en cuanto a presupuesto o monto máximo a asignar al ítem bienes de capital. Es decisión de cada propuesta cuanto destinará a la compra de bienes de capital, compatibilizando el presupuesto con todas las actividades que debe realizar el centro.

34. ¿HAY RESTRICCIÓN PARA POSTULAR COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN UNA PROPUESTA Y A OTRA COMO INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN DISTINTAS ÁREAS PRIORITARIAS, EN ESTA MISMA CONVOCATORIA?

Sí, según lo establecen las bases la participación simultánea del(a) Director(a) y/o de los(as) investigadores(as) principales en dos o más postulaciones es causal inmediata de eliminación del concurso de todas las postulaciones comprometidas.

35. ¿LA TABLA DE RECURSOS EN PERSONAL REPRESENTA LOS MÁXIMOS A ASIGNAR PARA LA DEDICACIÓN HORARIA MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES?, ES DECIR, PARA UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL, 26 HORAS Y UN(A) INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) 6 HORAS?

No, el monto máximo establecido en las bases considera la asignación máxima por categoría al año, considerando una jornada de 44 horas semanales.

36. ¿UN(A) INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN UN CENTRO EN EJECUCIÓN PUEDE PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN ESTA CONVOCATORIA?

Sí, un(a) investigador(a) asociado(a) en un centro en ejecución puede postular como Investigador(a) Principal en esta convocatoria. Deberá revisar y coordinar sus compromisos horarios en FONDECYT y FONDAP, en todas sus categorías como investigador(a), para que no sumen más de 44 hrs.

37. ¿UN(A) INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) EN UN CENTRO EN EJECUCIÓN PUEDE PARTICIPAR COMO DIRECTOR(A) EN ESTA CONVOCATORIA?

Sí, un(a) investigador(a) asociado(a) en un centro en ejecución puede postular como Director(a) de un centro en esta convocatoria, sin que signifique dejar fuera de bases la propuesta. Sin embargo, se espera que al momento de tomar la decisión de participar en esta convocatoria se coordine con su institución patrocinante y el(la) Director(a) del Centro en ejecución de manera de minimizar el impacto de su renuncia en caso que el nuevo Centro sea adjudicado. Es decir, al momento de la firma de convenio, deberá concretar su renuncia al Centro FONDAP en su calidad de asociado(a) lo que deberá evaluarse por el Programa Fondap.

Siguiendo el mismo criterio, una vez que el centro FONDAP adjudicado en esta convocatoria comience a operar, el(la) Director(a) de Centro no podrá participar en ninguna categoría en otro centro FONDAP, Basal, Regional o de Educación en CONICYT ni en un Instituto Milenio.

38. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA INVESTIGADORES CON PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN FONDEF?

No, pero si se revisará que no exista duplicidad en la propuesta de investigación, no solo con FONDEF sino que también con otros proyectos financiados por el estado.

39. ¿SI UN CENTRO ES ADJUDICADO PUEDE SOLICITAR EL CAMBIO DEL DIRECTOR DEL CENTRO AL MOMENTO DE PRESENTAR EL PLAN DE CONTINUIDAD PARA EL SEGUNDO PERIODO DE 5 AÑOS?

Al quinto año de ejecución los centros adjudicados son sometidos a una exhaustiva evaluación, para lo cual deberán presentar una propuesta de investigación (plan continuidad del Centro) para el siguiente período, en esa oportunidad podrán presentar modificaciones a la propuesta original, incorporación de nuevas actividades de investigación, modificación de actividades existentes, cambios de algunos(as) de los(as) investigadores(as), o de director(a). Es importante considerar que en esa propuesta se deberá tener presente las condiciones establecidas en las bases del concurso, como por ejemplo que el(la) director(a) deberá pertenecer a algunas de las instituciones patrocinantes y tener un curriculum similar al del(de la) Director(a) del primer período. Esta propuesta de continuidad será evaluada por expertos extranjeros quienes darán a CONICYT recomendaciones a cerca de la continuidad de los Centros.

40. EN LA DEFINICIÓN DE INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE LA BASES SE ESTABLECE QUE SE ESPERA QUE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES, INCLUYENDO AL(LA) DIRECTOR(A) DEL CENTRO, HAYAN DIRIGIDO, EN LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS, AL MENOS, 2 PROYECTOS FONDECYT REGULAR O PROYECTOS NACIONALES O INTERNACIONALES EQUIVALENTES (TALES COMO: INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL DE UN CENTRO FONDAP, INVESTIGADOR(A) ASOCIADO(A) DE UN INSTITUTO O NÚCLEO MILENIO, INVESTIGADOR(A) DE UN ANILLO DE INVESTIGACIÓN. ¿QUÉ PROYECTOS SE CONSIDERAN SIMILARES A FONDECYT?

Dentro de los proyectos nacionales e internacionales equivalentes a FONDECYT se consideran, entre otros:

- Investigadores(as) principales del Centros FONDAP;
- Investigadores(as) asociados(as) de Institutos o Núcleos Milenio,
- Investigadores(as) principales de Anillos de investigación,
- Director(a), director(a) alterno(a) e investigadores(as) FONDEF
- Investigadores(as) de otros proyectos, de igual envergadura, en los cuales el(la) investigador(a) desarrolle funciones similares a las requeridas en los proyectos antes mencionados.

Los antecedentes curriculares de todos(as) los(as) postulantes declarados(as) en la propuesta serán sometidos al proceso de evaluación establecido en las bases del concurso.

41. ¿LA RESTRICCIÓN DEL 5% EN PERSONAL ADMINISTRATIVO, ES CONSIDERANDO TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO O SOLO EL PRESUPUESTO OTORGADO POR FONDAP?

Esta restricción considera todas las fuentes de financiamiento, es decir, el presupuesto total del Centro, incluyendo aporte FONDAF y aportes de contrapartes comprometidos tanto por la(as) institución(es) patrocinante(s) como asociada(s).

42. ¿PUEDEN POSTULAR COMO DIRECTOR(A) O INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL A ESTA CONVOCATORIA DIRECTORES(AS) DE PROYECTOS DE ANILLOS O DE CENTROS REGIONALES FINANCIADOS POR CONICYT?

Sí, no existen restricciones para la postulación en esta convocatoria de directores(as) de proyectos de anillos o de centros regionales financiados por CONICYT. Sin embargo, los(as) investigadores(as) deberán revisar si existen restricciones o incompatibilidades en las bases de los concursos en las cuales se adjudicaron su proyecto Anillo o Centro Regional.

43. ¿EXISTE UN MÍNIMO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS AL CENTRO?

No existe un mínimo ni un máximo de instituciones asociadas que participen en una propuesta. En caso de participar estas instituciones podrán contribuir con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Cada institución asociada deberá comprometer anualmente en recursos pecuniarios, al menos, un 1% del presupuesto anual solicitado a CONICYT.

44. ¿ES NECESARIO CONTAR CON TODOS LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) DEL CENTRO AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN?

El Centro debe tener dentro de su estructura básica, entre otras características:

1. Un(a) Director(a) a cargo de la dirección científica y la gestión del Centro.
2. Un(a) Subdirector(a), el(la) cual deberá ser uno(a) de los(as) investigadores(as) principales y deberá tener capacidad y características análogas a las del(de la) Director(a). El(La) Subdirector(a) asumirá la Dirección del Centro en caso de ausencia temporal o impedimento del(de la) Director(a) y tendrá las mismas facultades que éste(a), establecidas en el respectivo convenio de subsidio.
3. Al menos cuatro investigadores(as) principales, incluyendo al(a la) Director(a) y al (a la) Subdirector(a).
4. Investigadores(as) asociados(as), ntre otras características.

Por lo tanto la propuesta debe incluir, a lo menos, los nombres de 4 investigadores(as) principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Subdirector(a), junto con los antecedentes de los(as) investigadores(as) (currículum vitae, descripción de las funciones, antecedentes de productividad, declaraciones juradas, entre otras). Además es importante mencionar que los(as)

investigadores(as) principales deberán pertenecer a la(s) institución(es) patrocinante(s) o a alguna de las instituciones asociadas al centro, si existiesen.

45. ¿EL INVESTIGADOR QUE POSTULA COMO DIRECTOR(A) DEL CENTRO, DEBE ENVIAR DECLARACIÓN JURADA COMO DIRECTOR(A), Y OTRA APARTE COMO INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL?

El(la) investigador(a) que postula como Director(a) del Centro solo debe enviar la declaración jurada en calidad de Director(a).

46. ¿QUÉ DOCUMENTOS DEBEN PRESENTARSE EN ORIGINAL AL MOMENTO DE ENTREGAR EN CONICYT LA COPIA IMPRESA DE LA PROPUESTA?

La versión impresa debe ser una copia exacta de los documentos enviados a través del sistema de postulación en línea, incluyendo los originales de las cartas compromiso de las instituciones patrocinantes y asociadas, si existiesen, y todas las declaraciones juradas de los(as) investigadores(as) que participan en la propuesta.

En el caso de las cartas compromiso o de intención de las instituciones extranjeras, estas deben describir el tipo de colaboración en curso o que se realizará y cómo se hará efectiva, estas deben venir firmadas, ya sea con firmas en original, firmas digitales o el archivo escaneado.

47. ¿PUEDE UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA QUE ESTA EN PROCESO DE CONSTITUIRSE EN CHILE Y QUE AUN NO TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARTICIPAR COMO INSTITUCIÓN ASOCIADA EN ESTA CONVOCATORIA?

No, una institución extranjera sin personalidad jurídica en Chile no podrá presentarse como institución asociada nacional. Éstas deben estar constituidas en Chile al momento de postular.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones o centros internacionales pueden participar en el proyecto al momento de la postulación según lo indicado en la letra q del Anexo N° 1 de las bases, como instituciones extranjeros asociadas.

48. ¿ES POSIBLE INCORPORAR NUEVAS INSTITUCIONES ASOCIADAS UNA VEZ ADJUDICADO EL CENTRO?

No, las instituciones asociadas nacionales deben ser definidas al momento de la postulación, por lo que solo se podrían incorporar posteriormente al centro en el caso que se modifique el núcleo de investigadores principales del Centro.

49. ¿PUEDE UNA EMPRESA PRIVADA PARTICIPAR COMO INSTITUCIÓN ASOCIADA?

Las instituciones asociadas, son todas aquellas instituciones nacionales de investigación que podrán participar en el Centro, contribuyendo con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento. Al momento de la postulación, la propuesta deberá incluir las cartas compromiso en las que consten dichos aportes. Adicionalmente, se deben considerar como instituciones asociadas a las instituciones que participan y contribuyen a la operación del Centro y a las cuales pertenece al menos uno(a) de los(las) investigadores(as) principales del Centro.

50. ¿QUÉ PASA SI AL MOMENTO DE LA POSTULACIÓN LAS CERTIFICACIONES DE ÉTICA/BIOÉTICA, ETC SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE?

Si a la fecha del cierre del concurso estas certificaciones se encuentran en trámite se debe indicar en la postulación que estas están siendo revisadas por los Comités respectivos. El plazo máximo para enviar a CONICYT estas certificaciones vence el 30 de Junio de 2015.

51. ¿EL COMITÉ CIENTÍFICO PUEDE ESTAR COMPUESTO POR INVESTIGADORES INTERNACIONALES QUE COLABORAN CON EL CENTRO?

El comité científico debe estar compuesto por al menos 3 expertos internacionales en las áreas del Centro. Al ser éste un comité de carácter asesor debe ser completamente independiente, por lo que no puede tener relación de colaboración con el Centro ya que se presentarían un conflicto de Interés.

52. ¿LA MANTENCIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INVESTIGACIÓN DEBE SER INCLUIDO EN ÍTEM BIENES DE CAPITAL O GASTOS DE OPERACIÓN?

Los gastos de mantención y repuestos de los equipos, así como también los seguros de éstos, no pueden ser cargados al proyecto. Estos son responsabilidad de la institución en la cual se encuentra dicho equipamiento y pueden ser presentados como aportes pecuniarios de las instituciones.

53. ¿SE PUEDEN VALORIZAR LAS REMUNERACIONES DE LOS ACADÉMICOS QUE PARTICIPARÁN COMO INVESTIGADORES PRINCIPALES (DIRECTOR Y SUBDIRECTOR) Y COMO INVESTIGADORES ASOCIADOS, COMO APORTES NO PECUNIARIOS DE LA INSTITUCIÓN?

Sí, se pueden presentar como recursos no pecuniarios las remuneraciones de los investigadores que participan en la propuesta en forma proporcional a su compromiso horario con el Centro.

54. ¿UNA PERSONA QUE ES FUNCIONARIO PÚBLICO (DE UN MINISTERIO) PODRÍA PARTICIPAR EN EL CONSEJO ASESOR DE UN CENTRO FONDAP PROPUESTO?

Sí, un funcionario público podrá participar en el Consejo Asesor de un Centro FONDAP. Se espera que este consejo vincule al Centro con el medio externo y que recomiende estrategias para conectar el quehacer del Centro con instituciones del sector público, representantes de gobierno, organizaciones del sector privado y la sociedad en general.